



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día 30 de Mayo de dos mil doce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
D. José M^a Coca Moreno
Doña Rosario Castro Diez
Don Antonio López Lavado
Dña. Carolina González Pardo

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, pregunta si existe alguna modificación al Acta del Pleno Extraordinario del día 14 de Mayo de 2012 sin que ningún miembro de los grupos políticos se pronuncie al respecto, por lo que se aprueba por unanimidad de los trece concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

(5), del Grupo Socialista (3), Grupo Municipal del PSA (3) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).

II.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES: ICIO.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén explica la moción dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2012, fundamentada en el correspondiente Plan de Ajuste,

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2012, se incoó procedimiento para la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos el informe de Intervención de fecha 17 de mayo de 2012 y el informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2012, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del tipo en este término municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, quedando como sigue:

Artículo 7º. Base imponible

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2.- Para la determinación de la base se tendrá en cuenta, el presupuesto presentado por los interesados, y revisados por los técnicos municipales.

Lo dispuesto en el número anterior se entenderá sin perjuicio de la comprobación municipal para practicar la liquidación definitiva a la vista de las obras realizadas y del coste real efectivo de las mismas, lo cual podrá modificar, en su caso, la base imponible, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad que corresponda

Artículo 8º. Tipo de Gravamen.

El tipo de gravamen será:

1.- El 3,50 por 100 para obras con proyecto inferior a 60.101,21 euros.

2.- El 4,00 por 100 para obras con proyecto igual o superior a 60.101,21 euros.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. "

La Concejala del Grupo Popular, Dña. Carolina González Pardo, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con el aumento de las tasas municipales, y que las consecuencias del cumplimiento del Plan de Ajuste las paguen los ciudadanos.

El portavoz del grupo Municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y manifiesta que su grupo Político votó en contra en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 28 de Mayo de 2012 por el mismo motivo que expone en este Pleno, no están de acuerdo en que resulten afectados aquellos que no han provocado la crisis que actualmente sufrimos, por lo que consideran que los vecinos no tienen que cargar con este aumento de impuestos y tasas.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y comenta que subir este impuesto en un 20% para aumentar la recaudación y teniendo en cuenta que ha bajado el volumen de construcciones, les parece excesivo por lo que su grupo va a votar en contra de esta propuesta.

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, explica a los portavoces de los distintos grupos políticos que estas medidas se tienen que adoptar para cumplir el Plan de Ajuste que desde el Gobierno de la Nación ha obligado a los Ayuntamientos a realizar; en cuanto a la modificación de esta tasa no es una subida demasiado severa pues afecta a las obras que superen los 10 millones de las antiguas pesetas. Añade que si no se aprueban las diferentes medidas establecidas en el Plan de Ajuste, surgirán problemas poniéndose en juego el futuro de este Ayuntamiento, tanto en su organización como la prestación de los distintos servicios municipales, por lo que sugiere a los distintos grupos políticos que reflexionen sobre la postura que van a adoptar.

Se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), y los votos en contra del Grupo Socialista (3), PSA (3), y del PP (2), por lo que no se aprueba el acuerdo.

III.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES: TASA DE LICENCIA URBANÍSTICA.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén explica la moción dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2012,

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2012 y al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS, con la redacción que a continuación se recoge:

El Artículo 14.2 queda redactado como sigue:

2.- Igualmente, en el supuesto de que el servicio solicitado sea alguno de los recogidos en el anexo tarifario de esta Ordenanza, el Servicio correspondiente practicará liquidación provisional, tomando como base los metros cuadrados que comprenda el instrumento de planeamiento o gestión, según la comprobación que efectúen los Técnicos Municipales.

Tarifa 1. Instrumentos de información urbanística.

Epígrafe 1. Informe; por cada servicio prestado, cuota fija de 16,50 euros.

Epígrafe 2. Cédulas urbanísticas; por cada servicio prestado, cuota fija de 40 euros.

TARIFA 4. Licencias urbanísticas.

Epígrafe 1. Licencias de obras de edificación de nueva planta, de urbanización no incluidas en proyectos de urbanización y de reforma, con arreglo a la siguiente tabla:

TRAMOS	IMPORTE
Obras hasta 3.005 €	1% valor de la obra (mínimo 7€)
De 3.005,01 a 6.010 €	1,25% valor obra
De 6.010,01 a 30.050 €	1,5% valor obra



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

De 30.050,01 a 90.152 €
Más de 90.152

2% valor obra
2,5% valor obra

Epígrafe 3. Licencias de parcelación, segregación y certificados de innecesiedad; por cada proyecto presentado, cuota fija de 50 euros.
Epígrafe 4. Licencias de primera ocupación o modificación de uso de edificios 16,50 euros.
Epígrafe 5. Licencias por publicidad.
Licencias de colocación de carteles o rótulos de publicidad o propaganda: 40 euros

TARIFA 6. Instrumentos de Gestión. Sector Norte de la isla de la Cartuja.
Epígrafe 6.- Licencias de primera ocupación o modificación de uso de edificios 100 euros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto. "

La Concejala del Grupo Popular, Dña. Carolina González Pardo, expone el mismo argumento que en el punto anterior, por lo que su grupo no va a votar a favor de las modificaciones que graven y perjudiquen a los ciudadanos.

El portavoz del grupo Municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y manifiesta que su grupo al igual que en el asunto anteriormente debatido va a votar en contra de esta modificación.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y expone que esta modificación no tendría demasiada incidencia en los ingresos municipales, por lo que no entiende esta medida, lo que si asegura es que lo se debería de hacer teniendo en cuenta la situación tan difícil y complicada en la que se vive, es negociar con los demás grupos políticos las medidas a adoptar, "porque sino, añade, no se va a llegar a ningún sitio", le recuerda que ellos les ayudaron a sacar el Plan de Ajuste adelante, por lo que insiste en que se deberían sentar con los grupos para negociar las medidas a adoptar y no llegar con unas ya impuestas y pedir corresponsabilidad a los miembros de este pleno.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, expone que por el actual Equipo de Gobierno se estudian las modificaciones menos gravosas para los ciudadanos, pero también hay que tener en cuenta unos parámetros establecidos que hay que cumplir, es necesario reducir gastos y obtener más ingresos y eso es exactamente lo que se pretende con esta propuesta, según el portavoz del grupo PSOE esta subida supone una recaudación mínima, por suponer unos 11.000 euros al año aproximadamente, pero algo es, poco a poco, lo que no podemos es negarnos a adoptar estas medidas, porque, reitera, que si no sacamos esto adelante no sabemos las consecuencias, el actual equipo de gobierno no entiende la postura de los demás grupos políticos.

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), y los votos en contra del Grupo Socialista (3), PSA (3), y del PP (2), por lo que no se aprueba el acuerdo.

IV.- CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS POR LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM).

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén explica la moción dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Atención Familiar en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2012, y fundamentada en la preocupación de la gestión de la residencia, pues por parte de la FOAM se adelantó la información de que la gestión no la iban a llevar ellos directamente, lo que preocupa a este Equipo de Gobierno teniendo en cuenta el servicio del que se trate y sobre todo que se instara por la contratación de empresas de economía social y no de multinacionales, que son impersonales y además no tienen buena acogida por parte de los usuarios de este tipo de servicio.

"PROPOSICIÓN A PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos para que sea aprobada en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A propuesta de la Asociación AMOR Y VIDA, el día 25 de enero de 2001 el Pleno Municipal acuerda "Proponer a la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), la construcción de una Residencia de Ancianos en Santiponce". Posteriormente, el Ayuntamiento de Santiponce, en el Pleno Extraordinario celebrado el día 5 de noviembre de 2001, aprueba el "Convenio de Colaboración con la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) y la cesión gratuita de terrenos".

En la Estipulación Cuarta se establece lo siguiente: "La Federación de Organizaciones Andaluza de Mayores tendrá la obligación de iniciar la construcción del Centro en el 1º semestre de 2002, y su puesta en funcionamiento en un plazo no superior a 5 años desde el momento en que la cesión sea efectiva.



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

En caso contrario perderá todos los derechos sobre la misma. Este plazo será de 3 años, en todo caso, durante el transcurso del Convenio. La puesta en marcha se entenderá como efectiva, aunque sea parcial."

El día 10 de diciembre de 2002 el Ayuntamiento concede Licencia de obras para la construcción de la Residencia.

Durante los años 2003-2004 las obras de construcción de la Residencia han seguido desarrollándose sin ningún tipo de incidencia, salvo las paradas necesarias motivadas por licencia modificaciones sufridas en el proyecto inicial y las debidas a las inclemencias del tiempo en diversas ocasiones.

A finales del año 2005, con las obras ya paralizadas, la Asociación mantuvo una reunión con el Ayuntamiento donde le planteamos la necesidad de que desde el mismo se abordaban la revisión del Convenio de Colaboración con FOAM para darle solución a la situación de las obras.

Todo ello propició la celebración de una reunión Ayuntamiento, FOAM y la Asociación AMOR Y VIDA donde se informó de las dificultades económicas que estaba teniendo el proyecto para seguir adelante, tanto a nivel de Ministerio de Asuntos Sociales como a nivel de entidades financieras.

Considerando las dificultades por las que estaba atravesando las obras de construcción de la Residencia por lo que hacía inviable el cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio de Colaboración con FOAM, el Pleno Municipal celebrado el día 13 de octubre de 2005 acuerda, por unanimidad, la cesión del derecho de superficie a FOAM de dicha parcela municipal por un tiempo de 50 años, y con la finalidad de que sea destinada al uso previsto de construcción de una Residencia Asistida para Mayores en un plazo máximo de 5 años.

Durante el año 2009 en la reunión mantenida el día 25 de febrero entre el Ayuntamiento, el Presidente de AMOR Y VIDA y el Gerente FOAM, éste último informa del acuerdo tomado por 1ª Junta Rectora de FOAM de renunciar oficialmente a la construcción de la Residencia. También informa de la reunión mantenida en la Dirección General de Mayores para buscar posibles salidas a la situación y de la que se podía desprender que la Dirección tenía posibilidades de buscar una empresa que sustituyera a FOAM.

Por su parte, el Ayuntamiento y la Asociación AMOR Y VIDA, les plantean a FOAM que estudie la posibilidad de continuar las obras retirando la subvención que el Ministerio ya les tiene concedida y el Ayuntamiento va a insistir ante el Ministerio para que éste se comprometa a seguir manteniendo la subvención para la construcción total en un plazo de dos años.

En el último trimestre del año 2009 se desbloqueaba la situación de las obras, gracias a la voluntad de todas las partes implicadas y especialmente al esfuerzo ejercido por el Ayuntamiento y por la Asociación AMOR Y VIDA, que realizaron las gestiones para conseguirlo.

Incluso, para facilitar el cumplimiento del Convenio el Pleno Municipal celebrado el 29 de diciembre de 2009, acordó por unanimidad, modificar las estipulaciones del Convenio de Colaboración y de la escritura de cesión del derecho de superficie suscritos, obligándose la FOAM por el citado cuerdo a finalizar las obras antes del 30 de noviembre de 2010, siempre que obtuviera la financiación necesaria. No obstante, las obras vuelven a quedar nuevamente paralizadas en el primer trimestre de 2011 por la falta de financiación.

Los días 1 de diciembre de 2011 y 26 de enero de 2012 se mantuvieron reuniones entre el Ayuntamiento de Santiponce, el Gerente de FOAM, la Asociación AMOR Y VIDA y representantes de las Cooperativas que forman parte del Grupo ÉTICA, los



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

cuales han mostrado interés en poder ofertar para la futura gestión de la Residencia. En la misma, el Gerente de FOAM informó de que estaba previsto reiniciar las obras en el mes de febrero con la subvención concedida en la convocatoria de 2011 por el Ministerio de Sanidad y Política Social, de un millón de euros, y poderlas terminar en el plazo máximo de 6 meses. Asimismo, informó de las condiciones económicas que la Junta Rectora de FOAM estaba estudiando para la adjudicación de la gestión de la Residencia para garantizar su posterior funcionamiento e igualmente de los contactos tenidos para ello con algunas empresas como Assistel, Claros o Arquisocial.

A los antecedentes expuestos que denotan el interés que siempre ha tenido la Corporación Local por este proyecto, habría que destacar y tener en cuenta los aspectos que relacionamos a continuación:

1.- Que el objetivo que motivó la construcción de una Residencia en Santiponce fue, y sigue siendo, que sus plazas fuesen ocupadas fundamentalmente por aquellas personas que viviesen solas y con falta de recursos económicos.

2.- Que el motivo fundamental de plantear a la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.) la construcción de la Residencia y su posterior gestión administrativa fue el hecho de que dicha Federación fuese una entidad sin ánimo de lucro y en la que se encuentra inscrita la Asociación de Atención a Mayores AMOR Y VIDA desde el año 1995.

3.- Que la financiación de la totalidad de las obras de construcción de la Residencia de Mayores procede del Ministerio de Sanidad y Política Social con cargo al 0,7 % del IRPF, o sea con recursos públicos.

4.- Que es voluntad de esta Corporación Municipal así como de la Asociación AMOR Y VIDA apoyar a aquellas entidades de la economía social (Cooperativas) de cuyas actuación se desprendan la creación de empleo, todo ello valorando justo término la iniciativa privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1) Que por la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.), con el fin de garantizar el futuro funcionamiento de la Residencia de Santiponce, se establezcan de forma preferencial en las bases para la adjudicación de la concesión de la gestión, los siguientes criterios:

•Experiencia acreditada por la empresa participante concurso en la gestión de servicios sociales, y/o explotación de residencias de la Tercera edad de similares características.

•Calidad en la gestión acreditada mediante las correspondientes certificaciones.

•Reconocimientos públicos recibidos.

•Empresa de economía social o cooperativa de 2º grado, incrementándose dicha preferencia en caso de que se trate de cooperativa de 1º grado.

2) Elevar a la Junta Rectora de la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.) la presente moción para su debida consideración y cumplimiento."

La Concejala del grupo político PP, Dña. Carolina González Pardo, manifiesta que su grupo está a favor de esta moción, siempre y cuando se este en el camino de la negociación con la FOAM.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El portavoz del grupo Municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y hace referencia a la creación, construcción y gestión de esta residencia concluyendo que llegados a este punto en el que nos encontramos tras este tedioso camino a punto de culminar, no se puede obligar a la FOAM a realizar la gestión como nosotros queramos, para ello existe un convenio al cual nos deberemos de ajustar. Este grupo no está de acuerdo en imponer ni exigir a la FOAM nada, puesto que todo está recogido en el convenio, y lo que se pretende es que este proyecto que tanto está tardando, finalice y para ello es necesario estar en el mismo lado que FOAM, a través de dialogo y acuerdos no imponiendo ni exigiendo nada. Por lo que este grupo se va a abstener.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y expone que tal como han manifestado en las diferentes reuniones y comisiones celebradas anteriormente, por supuesto existe interés en que la residencia se termine, empiece a funcionar y se contraten a personas del pueblo de Santiponce y en cuanto a la gestión lo que este grupo propone es que si se va a realizar de forma indirecta por una Sociedad o empresa contratada por la FOAM, que esa empresa a ser posible sea de economía social, lo que no quiere el partido socialista es que este servicio que se ha financiado con dinero público se gestione por una empresa que sólo quiera ganar dinero. Con ello se está pidiendo que se tengan los criterios claros y seamos transparentes a la hora de contratar si al final la FOAM no la gestiona directamente.

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, concluye diciendo que por supuesto la intención de esta moción no es imponer nada, sino simplemente que si la gestión de la residencia no se va a llevar a cabo por la FOAM directamente, la contratación se realice mediante un procedimiento basado en unos criterios objetivos, transparentes y públicos, apostando por supuesto por la economía social, todo ello conforme al convenio y al dialogo pero sin olvidar que es un servicio financiado por fondos públicos.

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), y del PP (2) y la abstención del grupo PSA (3).

V.- CESE EN LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén lee la moción dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Atención Familiar en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2012,

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE CESE EN LA RED DE COOPERACIÓN DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.

Visto el proyecto de impulso, promoción, comercialización y divulgación en



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

el campo turístico en la Ruta de la Plata iniciado en el 1997, tras el desarrollo de diversas actividades promocionales llevadas a cabo desde el Ayuntamiento de Gijón a lo largo de 1996, constituyéndose finalmente la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, siendo sus Miembros Fundadores las ciudades de Gijón, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Sevilla, y uniéndose con posterioridad otras poblaciones entre las que se encuentra la localidad de Santiponce,

Vista y conocida la importancia del mencionado proyecto, tanto por el lanzamiento turístico que suponía y supone para la población, como por la belleza del mismo en cuanto a su desarrollo y contenido, lo que hace más difícil, si cabe, tomar la decisión de cesar como integrante en la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, decisión a la que esta Alcaldía se ve abocada, debido a la difícil situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Santiponce y que obliga a rescindir determinadas obligaciones de pago existentes,

*Consecuentemente con lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 9.3 del Título IV -Miembros- del Estatuto de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Primero.- *Aprobar el cese de Santiponce como población integrante en la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.*

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Oficina Técnica de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata."*

La concejala del grupo PP, Dña. Carolina González Pardo, expresan que están a favor de esta moción, consideran que es una medida para recortar gastos.

El portavoz del grupo Municipal PSA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y manifiesta la disconformidad de su grupo con esta medida puesto que se trata de una reducción de gasto mínima.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y expone que su grupo se va a abstener puesto que consideran que la disminución del gasto es mínimo y que a lo mejor sería más positivo mantenerlo por los beneficios que se pudieran obtener.

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, no comprende a la oposición, argumentan que es poca la reducción de gasto, y les recuerda que por muy poco que sea es necesario, puesto que estos gastos se van sumando y hoy día debemos cuatro años, en un total de 15.000 euros, añade además que el cese en esta ruta no impide en absoluto una nueva incorporación si existiese algún proyecto que nos interese. Les recuerda que es necesario cumplir con el Plan de Ajuste exigido por el Ministerio, por lo que nos vemos obligados a recortar en gastos que no supongan un detrimento en los servicios prestados al ciudadano, por lo que nos sorprende los diferentes planteamientos de los distintos grupos de la oposición.



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

El grupo PSA solicita un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Alcalde otorga la palabra al portavoz del grupo político PSA, D. Justo Delgado Cobo según el cual lo que hay que hacer es trabajar y analizar como se puede cumplir con las medidas adoptadas por el Estado, no sólo aumentando los impuestos puesto que esta medida va en detrimento de los ciudadanos, además pregunta por qué no se revocan las liberaciones de los concejales existentes, pues dicha circunstancia supondría una reducción de gasto de personal.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra y reitera que lo que hay que hacer para sacar adelante esta situación tan difícil es sentarse y negociar con los demás grupos políticos para llegar a un consenso en las medidas a adoptar pues no es suficiente con pedir desde el gobierno la responsabilidad de la oposición.

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén concluye este segundo turno de intervenciones, asegurando que la responsabilidad tiene que ser la misma en las distintas posiciones que se ocupen en el Ayuntamiento tanto en el gobierno como en la oposición.

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del PP (2), en contra del Grupo PSA (3), y la abstención del grupo PSOE (3).

VI.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS FEDER POR LOS AYUNTAMIENTOS ADOPTADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE MAYO DE 2012.

El concejal D. Gonzalo Valera Millán explica la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 28 de mayo de 2012, y contesta varias dudas planteadas por los diferentes grupos políticos.

"RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE MAYO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS FEDER POR LOS AYUNTAMIENTOS.

Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 9 de Mayo de 2012 cuyo literal es el siguiente:

"QUINTO.- APROBACIÓN PROYECTOS FEDER POR LOS AYUNTAMIENTOS.

Visto que la Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Visto que los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 30% por la Diputación de Sevilla.

Visto que el Ayuntamiento de Santiponce, concededor de la utilidad para los intereses de su Municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los art. 8 y siguientes de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" durante el periodo de intervención 2007 - 2013.

Visto que el municipio de Santiponce se encuentra dentro del ámbito de actuación del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su eje 5., bajo el marco de este Proyecto se desarrollarán las siguientes actuaciones/intervenciones, que se especifican en el anexo 1 que consta en el expediente:

- Señalización interna y externa del Polígono Industrial Los Olivos.

La Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal, y de las competencias delegadas por Decreto de alcaldía nº 115 de 21 de junio de 2011 con asistencia de 4 de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de los proyectos antes referidos correspondientes a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.

SEGUNDO.- Aprobar el Diseño de las Señales definidas en el Manual de Señalización de Polígonos Industriales de la Provincia de Sevilla, declararlo conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le son de aplicación y autorizar el mismo, así como la instalación de las señales, debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia con carácter de urgencia.

TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de cinco días desde la adopción del presente acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de instalación del Proyecto copromovido entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizado el Proyecto en los términos en que se ha sometido a esta Junta de Gobierno Local, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunos de los supuestos previstos en el



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad del Proyecto o actuación, y ésta conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- Recepcionar las señales instaladas en el marco de los Proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente, a partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un periodo, al menos, de cinco años.

OCTAVO.- Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Mayo de 2012.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos."

A continuación Se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo por unanimidad, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del PP (2), del Grupo PSA (3), y del grupo PSOE (3).

VII.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

VIII.- MOCIONES.

1ª.- Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica

La concejala Dña. Olga González García, lee la moción dictaminada previamente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 28 de mayo de 2012.

"Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

D/Dña OLGA GONZÁLEZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual coyuntura de crisis económica, social y política está abocando a las instituciones locales a una situación de extrema gravedad pues los hechos que se están sucediendo están cuestionando profundamente el papel de las entidades locales como elemento fundamental de la arquitectura institucional del Estado.

Independientemente del signo político de sus regidores, numerosos municipios se encuentran con los mismos problemas: asunción de competencias de otras administraciones sin cobertura financiera; dificultades a la hora de pagar las deudas con proveedores; falta de liquidez para cubrir el pago de las nóminas; imposibilidad de afrontar las demandas ciudadanas motivadas por la crisis (empleo, desahucios, etc).

Desde el inicio del periodo democrático, el municipalismo ha venido reclamando una solución justa en materia de financiación municipal. Pero, a pesar de todas las declaraciones y buenas intenciones, lejos de avanzar en tal sentido, se ha retrocedido. El impacto de la crisis económica y los recortes presupuestarios han afectado considerablemente a las haciendas locales en un momento en que los Ayuntamientos son percibidos por la ciudadanía como instrumentos de cohesión social.

Consecuentemente, los municipios son la Administración más cercana y la primera a la que acuden los ciudadanos y ciudadanas en busca de soluciones para sus problemas. Sin embargo, hoy la participación de los municipios en el gasto público estatal es inferior al de hace 25 años.

Estamos ante una situación límite que requiere medidas extraordinarias.

Por ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Puesta en marcha, con carácter urgente, de un Plan de Rescate Municipal por parte de Junta de Andalucía, para que los ayuntamientos afronten las deudas pendientes con Pymes y autónomos.

2. La recuperación de planes de empleo públicos que permitan dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Andalucía, con una dotación de 500 millones de € destinados a los municipios andaluces.

3. Demandar a la Junta de Andalucía un plan de rehabilitación del parque de vivienda (públicas y privadas) de cada municipio, con el fin de reactivar el sector de la construcción y recuperar la actividad económica en los pueblos andaluces.

4. Exigir de la Junta de Andalucía las modificaciones presupuestarias necesarias que posibiliten la cobertura y desarrollo de las medidas anteriormente expresadas, así como iniciar un marco de diálogo para establecer el montante de deuda histórica pendiente de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos por asunción de competencias impropias."



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo PSA (3), y del grupo PSOE (3) y la abstención del grupo PP (2) por no haberlas tenido.

2ª.- Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica

La concejala Dña. Olga González García, lee la moción dictaminada previamente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 28 de mayo de 2012.

"Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Doña OLGA GONZÁLEZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de diciembre de 2011 el grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en la Diputación Provincial de Sevilla llevó al pleno una proposición "sobre medidas de apoyo frente a la crisis económica".

Esta proposición se presentó dada la situación tan grave en la que se encuentran un gran número de Ayuntamientos para actuar como instrumentos de cohesión social ante la ciudadanía.

Concretamente, se proponen dos demandas que afectan a la Diputación de Sevilla. Estas demandas tienen un carácter extraordinario acorde a la situación límite que vive un número muy elevado de ciudadanos y ciudadanas de esta provincia.

La proposición fue aprobada por el pleno de la Diputación con los cuatro votos a favor del grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía y 24 abstenciones del resto de los grupos políticos representados en ese pleno.

Por ello proponemos lo siguiente:

1.- Exigir a la Diputación Provincial de Sevilla a que cumpla con lo acordado en la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2011, en lo referente a la dotación de 10 millones de € en el presupuesto para 2012, que permita la recuperación de planes de empleo público que ayude a dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Sevilla.

2.- Exigir a la Diputación Provincial de Sevilla a que cumpla con lo acordado en la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2011, en lo referente a multiplicar por



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

dos las inversiones de los planes provinciales en relación a los niveles del ejercicio 2011".

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo PSA (3), y del grupo PSOE (3) y la abstención del grupo PP (2) por no haberlas tenido.

3ª.- Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica

La concejala Dña. Olga González García, lee la moción dictaminada previamente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 28 de mayo de 2012.

"Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre Medidas de Apoyo Frente a la Crisis Económica

AL AYUNTAMIENTO PLENO

D/Dña OLGA GONZÁLEZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las pasadas elecciones generales, el desempleo sigue siendo el principal problema del estado y sobre todo de Andalucía. Mientras en España el paro alcanza a más de cinco millones de hombres y mujeres, en Andalucía con una tasa 10 puntos por encima de la media, se supera el 31%.

A pesar de esas cifras escandalosas, las medidas puestas en marcha por el nuevo Consejo de Ministros se están limitando a intentar a reajustar las cuentas del Estado a través de la subida de impuestos, la congelación de salarios, la suspensión de la incorporación de nuevos beneficiarios a la Ley de Dependencia o de supresión de las ayudas al alquiler para jóvenes.

Apoyándose en el argumento de que el déficit público ascenderá al 8%, la ministra portavoz ha anunciado que a los 16.000 millones de recorte previstos habrá que sumar otros 20.000, con lo cual se prevén nuevas medidas de ajuste para dentro de dos meses.

Tras cuatro años de dura crisis para los sectores más débiles de la sociedad, nadie niega que no saldremos de ella hasta que no se recupere la actividad económica general.

Independientemente de que el Estado sanee sus cuentas reduciendo gastos o aumentando ingresos, mientras no se genere empleo será imposible paliar esta situación.



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

No son el déficit público ni la deuda los principales problemas económicos, sino el altísimo nivel de desempleo, como reconocen y destacan todos los analistas económicos de España y del mundo.

Por tanto, las medidas económicas que se pongan en marcha en Andalucía deberán tener en el centro de sus objetivos el problema del paro, por lo que es urgente y prioritario un conjunto de medidas que favorezcan la creación de empleo, desde el gobierno de la Junta y del Estado.

No se pueden repetir los mismo errores del pasado que nos han llevado a la actual situación, sino que habrá que apuntar medidas y objetivos que supongan unas nuevas líneas de desarrollo, alejadas de la especulación urbanística y centradas en las características y potencialidades propias de nuestras condiciones económicas. Mientras tanto, hace falta un plan de choque inmediato y concreto.

Por todo ello el grupo municipal de izquierda Unida propone los siguientes acuerdos:

1. Puesta en marcha, con carácter urgente, de un Plan de Rescate Municipal por parte del Estado, para que los ayuntamientos afronten las deudas pendientes con Pymes y autónomos.

2. Recuperar planes de empleo públicos que permitan dar respuesta a las demandas de trabajo de los parados en los pueblos de Andalucía con una dotación de 2.000 millones de € destinados a los municipios andaluces.

3. Exigir al Gobierno Central la ampliación del PFOEA para que todos los parados del medio rural puedan ser contratados durante cuatro meses al año mientras dure la crisis.

4. Exigir una moratoria sobre la devolución del déficit acumulados de las corporaciones locales con el Estado como consecuencia de la caída del PIE, así como establecer planes de pago sobre las deudas contraídas con las empresas de suministro eléctrico y telefonía.

5. Reclamar del Estado, que en el marco de las reformas necesarias en materia de política fiscal tengan en cuenta el carácter de prestataria de servicios públicos de las entidades locales y se establezcan las consecuentes exenciones en relación al IVA, así como tarifas especiales sobre las energías y la telefonía.

6. Exigir del Estado las modificaciones presupuestarias necesarias que posibiliten la cobertura y desarrollo de las medidas anteriormente expresadas, así como iniciar un marco de diálogo para establecer el montante de deuda histórica pendiente de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos por asunción de competencias impropias."

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo PSA (3), y del grupo PSOE (3) y la abstención del grupo PP (2) por no haberlas tenido.

4ª.- Proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía sobre los desahucios y la dación en pago



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

La concejala Dña. Olga González García, lee la moción dictaminada previamente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 28 de mayo de 2012.

"PROPOSICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA SOBRE LOS DESAHUCIOS Y LA DACIÓN EN PAGO

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Dña. Olga González García Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Única los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Santiponce, en virtud del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, las ejecución hipotecarias no dejan de aumentar: 25.943 en 2007, el primer año de la 58.686 en 2008, 93.319 en 2009, 93.622 en 2010. Es decir, cerca de 300.000 familias desalojadas en sólo cuatro años. A falta de que se publiquen los datos oficiales de 2011, nos debe escandalizar las previsiones ya anunciadas para el periodos 2012-2015: 510.000 familias perderán su casa, según un estudio realizado por Asociación de Afectados por Embargos y Subastas (AFES).

La crisis y el aumento del paro han provocado que centenares de miles de familias hayan llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, como es disponer de un techo digno para vivir.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. E decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...", pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el Estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la observación General n° 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Es cierto que estamos hablando de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los Ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, recibe todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun mes cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena Financiera-conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social.

Por todo ello, se propone los siguientes acuerdos

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España que, tal y como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Segundo.- Instar al Gobierno de España a aprobar una moratoria que paralice, mientras continúe la crisis, los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que apruebe con carácter de urgencia medidas legales destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 20% de la renta familiar disponible.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupo parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento de Andalucía , a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca."

A continuación se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose dicho acuerdo, con el voto favorable del Grupo Municipal IU.LV-CA (5), del Grupo PSA (3), y del grupo PSOE (3) y la abstención del grupo PP (2) por no haberlas tenido.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.-RUEGO

El grupo PSA solicita la entrega en papel de la documentación obrante en los expedientes a debatir en el pleno, por lo menos al portavoz.

2º.- PREGUNTAS

Por el Grupo **PP** se formulan de forma oral las siguientes preguntas:

1-¿Quién es el responsable del Ayuntamiento en Aljarafesa?Tenemos conocimiento de que se han producido quejas por parte de los vecinos del municipio de Santiponce respecto a averías que se han producido en la red de agua potable, ¿Cuándo las va arreglar Aljarafesa?, no se cambian las tuberías sino que se parchean lo que supone un peligro para la salud, desde este grupo político solicitamos que se inste a Aljarafesa el cambio de tuberías cuando se da una avería, para evitar posible riesgos para la salud por el polvo de amianto.

2- ¿Cómo está la situación de la Urbanización Nueva Itálica? ¿Quién será el responsable en caso de que con esa instalación provisional quede cancelado el servicio y se quede dicha urbanización sin suministro eléctrico?

3- En atención a la feria, el concejal de festejos informó de una cantidad gastada, pero ¿existen más gastos no pagados?

4- ¿Cuánto ha sido el importe de los gastos de la cabalgata?



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, contesta a las preguntas de su competencia planteadas por el grupo PP:

En relación con la primera pregunta formulada indica que el responsable de Aljarafesa es el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, pero siendo él el Concejal de obras y servicios se ponen en contacto con él para comunicar cualquier avería, en cuanto al tema de las tuberías añadir que algunas veces se cambian y otras se reparan.

En el caso concreto que expone el Sr. Lavado, decir que por Aljarafesa se hizo el análisis oportuno y los resultados dieron unos niveles de amianto correctos.

En cuanto a la segunda pregunta, se ha mantenido una reunión con los vecinos de la Urbanización Itálica y se les ha puesto de manifiesto que no van a tener problema con el suministro, pero si surge algún imprevisto la responsable es la constructora.

Ante la pregunta de cuando será resuelto este problema indicar que antes de final de año estará resuelto.

Sobre los gastos de la feria añadir que en su día se indicó la cantidad que han supuesto los gastos originados mediante facturas presentadas sumando una cantidad total de 4.405 euros, sobre la actuación por la que pregunta el Sr. López Lavado todavía no se ha pagado porque no se ha presentado la factura.

En cuanto a los gastos de la cabalgata, se compromete a presentárselo por escrito .

Por el Grupo **PSA** se formulan de forma oral las siguientes preguntas:

EL concejal D. José María Coca Moreno formula la siguiente pregunta:

1-¿El problema de la urbanización Nueva Itálica se resolverá antes de final de año?

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón le contesta que sí.

EL concejal D. Justo Delgado Cobo formula las siguientes preguntas:

1-Sobre la situación de la vecina de nuestro municipio Dña. Carmen Fernández Fernández ¿Hay solución?

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén contesta a esta pregunta diciendo que la situación de la sociedad municipal PROSUVISA es muy delicada y ello unido a la falta de financiación para llevar a cabo proyectos como el de la calle Naturaleza nos hacen prever que no exista solución inmediata. No obstante si existe una solución intermedia se



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

tendrá que decidir por el Consejo de Administración de Prosuvisa, para estudiar si se puede o no asumir este compromiso con esta familia.

2- Sobre el estado y funcionamiento de los ascensores situados en el Ayuntamiento y en el centro Cotidiana Vitae.

3- En relación con la Feria de la ciencia en la que ha participado el IES Itálica de nuestro municipio, ¿Ha colaborado el Ayuntamiento de Santiponce? Y si es así ¿De qué manera?.

4- Conocer la cantidad de árboles secos y cuantos se han aprovechado.

5- Ante las deficiencias existentes en la piscina municipal, y a un mes de la apertura de la misma, ¿Cómo está la situación actualmente?

6- Tras la convocatoria de los miembros de esta corporación para renovar los cargos en la Fundación San Isidoro del Campo que tuvo lugar en Sevilla, algunos miembros se trasladaron en sus coches hasta el sitio de la citación y otros en el coche oficial, ¿Qué criterios se utilizan para la utilización del coche oficial?

7-Conocer la situación en la que se encuentran las negociaciones con los trabajadores de este Ayuntamiento sobre el tema de la póliza sanitaria del personal laboral y funcionario.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, contesta a las preguntas de su competencia planteadas por el grupo PSA:

Sobre el ascensor situado en el Centro Cotidiana Vitae es la empresa concesionaria la responsable de ello y están realizando las gestiones oportunas para ponerlo en marcha, y en cuanto al del Ayuntamiento actualmente estamos viendo precios para poder ponerlo en funcionamiento cuanto antes.

En cuanto al tema de los árboles secos no se han trasladado, y se han plantado veinte nuevos en el colegio.

En relación con la piscina municipal, se esta trabajando para llevar a cabo la apertura de la misma, resolviendo las distintas deficiencias existentes para poder abrirla en julio.

La concejala Dña. Olga González García, contesta a las preguntas de su competencia planteadas por el grupo PSA:

Sobre la colaboración del Ayuntamiento en la participación del IES Itálica en la feria de las ciencias indicar que nos fue comunicado con dos días de antelación, pero a pesar de esto añade el concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, no se pudo ofrecer la petición de la estructura de



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

hierro porque era muy cara, y lo que si se puso a su disposición fue la furgoneta para desplazar a los niños al Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén contesta a las preguntas de su competencia planteadas por el grupo PSA:

En cuanto a la cita en Sevilla para renovar los cargos en la Fundación San Isidoro del Campo , le comenta que el traslado se podía haber realizado para todos en el coche oficial pero dicha circunstancia la deben de comunicar los concejales para que se organice el transporte.

En cuanto al proceso de negociación con los representantes de los trabajadores indicar que como consecuencia del Plan de Ajuste, tal como se explicó en el anterior pleno, existe en el Ayuntamiento una póliza sanitaria que da cobertura al personal laboral y funcionario que cuenta a la vez con la cobertura de la seguridad social y por otra parte al personal funcionario con una antigüedad anterior al año 93, que sólo cuenta con esta asistencia sanitaria privada.

Al revocar esta póliza supone una reducción de gasto de 80.000 euros al año. Se ha intentado llegar a un acuerdo para no darla de baja pero el gasto es inviable por lo que se ha acordado la perdida de vigencia de la póliza que daba cobertura a trabajadores que cuentan con la doble cobertura de la seguridad social y asistencia sanitaria privada, acordando retomar las negociaciones nuevamente en el año 2014.

Los motivos de dicha revocación es la imposibilidad de este Ayuntamiento de hacer frente a este gasto que supone esta póliza. Actualmente se debe lo que llevamos del 2012, por lo que ha sido necesario tomar esta medida para poder asegurar el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento que es lo prioritario y así se ha comunicado a los trabajadores/as.

Por el Grupo **PSOE** se formulan de forma oral las siguientes preguntas:

1-En relación con el campo de fútbol ¿Se ha cobrado la subvención de la Junta de Andalucía y la de Diputación?

2-En cuanto a la piscina municipal, ¿Cómo se está haciendo? Teniendo en cuenta que el acuerdo no se ratificó en Pleno para su financiación por el Plan de Inversiones.

3-En relación con la cuestión planteada referente al tema de la cobertura sanitaria de los trabajadores/as de este Ayuntamiento con la compañía de Sanitas ¿Por qué no se les quita a todos? Y teniendo en cuenta que es una medida que se adopta como consecuencia del Plan de Ajuste que tiene una duración de diez años, ¿Por qué dice el Alcalde que se retomaran las negociaciones en el 2.014?



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén contesta a las preguntas de su competencia planteadas por el grupo PSOE:

1.- La subvención de Diputación está pendiente y de la concedida por la Consejería aún falta una parte por cobrar.

2.- Se está trabajando para que la financiación a través del POS sea posible y se destine a este servicio.

3.- No se puede revocar para todos , pues solo para aquellos que tiene la cobertura asegurada por la seguridad social, esto es existe un grupo de ocho funcionarios con una antigüedad anterior al año 93, que tal como se aprobó en una sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 30 de abril de 1993, conforme al RD 480/93, donde se permitía a los funcionarios la posibilidad de elegir la asistencia sanitaria a la que acogerse, acordándose en esta sesión la cobertura sanitaria privada mediándose posteriormente un concierto con la compañía de seguros Sanitas, por lo que a este grupo se mantiene por no tener mas cobertura que esa.

El portavoz del grupo municipal PSOE, pide copia del acta plenaria de la sesión mencionada anteriormente y el Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén contesta indicando que se le enviará a todos los grupos que la requieran.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:50 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.